Cauilla de Ueca en la sala del ayuntamiento desta Cauilla
a diez y ocho dias del mes de nobienbre de mil
y seyscientos y doce años el concejo justicia y
regimiento desta dha Cauilla es a saber Baltasar
Hernandez Pino y Hernan Perez Marin al
cal de los hodinarios Juan Marin Franco Marin
Jorge de Mesquita Franco de Angolo Anton
Marin Gonzalo Marin Francisco Marin Garcia
Franco Garcia Anton Cauo Regidores y Diego Ruiz
Mesgo fiel executor estando juntos para proveer
cosas tocantes al servicio del Rey nuestro S.r
y bien desta Republica // dixeron que
el posito y al sor desta dha Cauilla tiene necesidad
de comprar trigo para el auasto de ella
y para su remedio dieron poder y facultad
a Po Marin depositario del dho posito para
que aun pañado con con el dho Franco de An
golo llauero del dho posito o por su ausencia
qualquiera de los alcaldes dhos puedan
comprar qualquier cantidad de trigo que
biniere a esta dha Cauilla por el precio
que mas baxo pudiere con que no exceda
de tasa y porte y que se les notifique a los
susodhos ansi lo proueyeron y mandaron

Ytt.do // + 41

Hernan Perez — Franco Garcia — Franco Pinto

Baltasar Espiniro — Anton Caballero — Diego Ruiz — Diego Mesgo

Anto Marin — Franco Marin — Franco Marin Garcia — Juan Marin Rylena — Juan Marin

Antonio Baltasar Espiniro

163